Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

SECRETARIA GENERAL Interno 209 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

SECCION MESA DE ENTRADA

EXP. MESA DE ENTRADA Nº 1084.../2021 FECHA: 07../04../2021

RECURRENTE: J.M.V.

TELEF. DEL RECURRENTE: .....

REFERENCIA: SOLICITUD [ ] PRESENTACION [X]

Resolución J.M.V Nº 109/2021

— Aprobación de Pliego

Recibido y puesto a Consideración del Ejecutivo Municipal

Fecha: 07/04/2021

P/A

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

Derivado a: U.O.C

MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Junta Municipal

RESOLUCION JMV Nº 109/2021

QUE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2021 – ID Nº 395.813 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS" Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO

VISTO: El Expediente JMV Nº 081/2021 del 15/03/2021 - Nota IMV nº 030/2021, donde la Intendencia Municipal remite solicitud de aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRONICO para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2021 – ID Nº 395.813 para la "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS", remitiendo para el efecto la documentación respectiva para su estudio y consideración; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, dispone que LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, QUE REALICEN LAS MUNICIPALIDADES, SE REGIRÁN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2.051/03 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» O LA QUE LE SUSTITUYA Y POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN ESTA LEY.

Que, así mismo, el artículo 211º, 212º y 213º de la Carta Orgánica Comunal establece el procedimiento del Régimen de Contratación Municipal.

Que, de acuerdo al artículo 36º inciso b, es atribución de la Junta Municipal AUTORIZAR POR RESOLUCIÓN LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y APROBAR LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.

Que, analizadas las documentaciones obrantes en la carpeta, las Comisiones Asesoras se expidieron al respecto a través del Dictamen C.L.H. nº 03/2021, no encontrando reparos para hacer lugar al pedido presentado por el Ejecutivo Municipal, hallando cumplidos los requerimientos legales y técnicas necesarias para llevar adelante el procedimiento.

Que, de conformidad al artículo 36º incisos a) de la Carta Orgánica Municipal y al parecer unánime de los Miembros Concejales, fue aprobada la presente Resolución.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA

REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones electrónico para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2021 – ID Nº 395.813 para la "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS"

Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal llevar adelante el procedimiento correspondiente.

Art. 3º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PAULO ARRUA DELGADO
Srio. Gral. Adjunto
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

JUNTA MUNICIPAL VILLETA

RICARDO ARROYO TORRES
Concejal Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE VILLETA

Presbítero Schoenfeld y Mariscal Estigarribia - Palacete Municipal (Planta Alta)
Telefax 0225-952593 - E-mail: juntamunicipal.vta@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 1.031
FECHA: 07.04.2021 HORA: 09:01
Firma Recepción